

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### I. Resumen de la propuesta

<b>TITULO</b>	Consultoría para seguimiento y monitoreo al plan de trabajo del Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas y elaboración del plan operativo y costeo al Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
<b>PAIS</b>	República Dominicana
<b>BREVE DESCRIPCION (ámbito sectorial)</b>	<p>El Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas tiene como propósito coordinar criterios y políticas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. Dentro de sus funciones está el diseño y ejecución de acciones, políticas y estrategias para la implementación y cumplimiento del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.</p> <p>En ese sentido, es necesaria la contratación de los servicios de consultoría para elaborar el Plan Operativo Anual y el Costeo para el año 2022 del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y contribuir a la ejecución del Plan de Trabajo 2021 del Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas, el cual tiene como objetivo dirigir los procesos operativos orientados a la articulación y coordinación de las instancias involucradas en la prevención, atención, persecución, sanción, reparación y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en República Dominicana en el marco del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para Las Mujeres.</p>
<b>TIPOLOGIA DE LA MISION</b>	Consultoría
<b>DURACION TOTAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>	6 meses
<b>NRO DE DIAS DE TRABAJO</b>	180 días
<b>ELABORADO POR</b>	Magdeline Núñez <i>Magdeline Núñez</i>
<b>CARGO SOLICITANTE</b>	Analista de Cooperación Internacional-Ministerio de la Mujer
<b>DATOS DE CONTACTO DEL SOLICITANTE</b>	Mail: <a href="mailto:magdeline.nunez@mujer.gob.do">magdeline.nunez@mujer.gob.do</a> Tel: (809) 685 – 3755 Ext.: 2403

### II. PERFIL PROFESIONAL

- Profesional de la rama de las ciencias sociales, humanidades y afines.

### III. REQUISITOS MINIMOS

#### i. Formación específica

- Especialista en Planificación y Desarrollo, Derechos Humanos, Economía, Ciencias Sociales, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Estudios de Desarrollo, Derecho, Estudios de la Mujer o una disciplina a fin.

#### ii. Experiencia profesional general

- Mínimo 5 años de experiencia en el seguimiento y monitoreo de planes de trabajo y/o planes operativos, programas o proyectos.
- Mínimo 3 años de experiencia en políticas nacionales de género para el gobierno, organismos internacionales o de sociedad civil.

#### iii. Experiencia profesional específica

- Experiencia en la conceptualización, diseño, implementación y monitoreo de planes de trabajo y/o planes operativos, programas o proyectos de violencia de género y contra las mujeres para el gobierno, organismos internacionales o de sociedad civil.
- Habilidades de desarrollo institucional, coordinación interinstitucional, desarrollo de capacidades o similares.

- Conocimiento (deseable) de la estructura, procedimientos y funcionamiento del Estado dominicano.
- iv. **Idiomas**
  - Español
- v. **Otros**
  - Orientación a resultados.
  - Capacidades de investigación.
  - Pensamiento analítico y conceptual.
  - Trabajo en equipo.
  - Resolución de problemas complejos.
  - Flexibilidad ante el cambio.
  - Orientación a la calidad.
  - Discrecionalidad.
  - No antecedentes penales.
  - Sin casos pendientes de justicia nacional o internacional.

**IV. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL/LA ESPECIALISTA (funciones, metodología de trabajo, productos esperados)**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTOS/ENTREGABLES
1. Seguimiento y Monitoreo a la ejecución del Plan de Trabajo para el año 2021 del Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas.	1. Informes de las Reuniones y registro de participantes.
2. Seguimiento y Monitoreo a las sesiones de trabajo y acuerdos de las comisiones creadas por el Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas.	2. Informes de las Reuniones, reporte de seguimiento a los acuerdos y registro de participantes.
3. Coordinar encuentros para la priorización de actividades de los Planes Operativos Anuales del 2022 de las instituciones que conforman el Gabinete: propiciar reuniones entre las personas de planificación y los departamentos que implementan, para hacer esto posible y presentar el Plan Operativo Anual 2022 del Plan Estratégico por una vida libre de violencia en la última reunión del Gabinete del año, en noviembre 2021.	3. Informes de las Reuniones y registros de participantes.
4. Elaborar el Plan Operativo Anual y Cronograma para el 2022 del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	4. Plan Operativo Anual y Cronograma 2022 del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y
5. Costear/presupuestar el Plan Operativo Anual 2022 del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	5. Costeo/Presupuesto Plan Operativo Anual 2022 del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
6. Preparar las reuniones del Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas: elaboración de agenda, confirmación de participantes, elaboración de actas, etc.	6. Actas de las reuniones del Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas y registro de participantes.

7. Elaborar informes de rendición de cuentas del Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas.	7. Informes de rendición de cuentas del Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas.
---	--

### I. DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Cronograma tentativo con productos/entregables;

PRODUCTOS/ENTREGABLES	Año 2022					
	Oct.	Nov.	Dic.	En.	Febr.	Mzo.
	1,2 y 3. Reuniones de seguimiento, monitoreo y coordinación.	X	X	X	X	X
4. Elaborar el Plan Operativo Anual y Cronograma 2022 del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	X	X	X			
5. Costeo/Presupuesto del Plan Operativo Anual 2022 del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	X	X				
6. Preparar las reuniones del Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas		X		X		
7. Informes de rendición de cuentas del Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas.		X		X		

### II. RETRIBUCIONES

Honorarios profesionales: **RD\$ 600,000.00** (Seiscientos mil pesos 00/00) (25% contra firma del contrato, 25% contra entrega del Plan Operativo Anual 2022 y 50% en la entrega y aprobación de todos los productos finales al Ministerio de la Mujer)

### III. DESCRIPCION GENERAL DE LA ACCION DE COOPERACION TECNICA

#### a. Antecedentes de la cooperación técnica propuesta

En la actualidad, el Ministerio de la Mujer se encuentra implementando el proyecto “**Mejora de la Calidad de los Servicios dirigidos a la Atención y Protección Eficaz a Víctimas de Violencia de Género en República Dominicana**”, en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Este proyecto tiene como objetivo principal garantizar por parte del Estado dominicano, a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género los servicios de atención y protección eficaces y mecanismos de persecución y sanción; y como objetivo específico, mejorar la calidad de los servicios dirigidos a la atención y protección eficaz a víctimas de violencia de género en la República Dominicana.

Los cinco (5) resultados que plantea el proyecto son los siguientes: **Resultado 1.** Definidas las funciones y competencias de los actores institucionales en relación con las necesidades de las víctimas de violencia de género a lo largo de toda ruta crítica. **Resultado 2.** Formalizados los procesos, a lo interno de las instituciones, de detección, prevención y atención a las víctimas de violencia de género desde los organismos rectores. **Resultado 3.** Fortalecidos los mecanismos de coordinación interinstitucional para el funcionamiento efectivo. **Resultado 4.** Asegurados el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas durante todo el proceso de atención, con un enfoque centrado en las necesidades de las víctimas de violencia de género con independencia de la imposición de la denuncia. **Resultados 5.** Mejorada la recogida, acceso y comunicación de datos consolidados sobre víctimas de violencia de género.

**En el marco de implementación de este proyecto, se ha incorporado, como parte del Resultado 2, la siguiente Actividad: •Actividad 2.1:** Contratación de servicios de asistencia técnica y/o consultoría para la implementación del plan de trabajo del Gabinete de Mujeres, Adolescentes y Niñas.

#### **b. Problemática y justificación**

La violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas es un desafío que afecta a miles de personas en todo el mundo. Según las cifras de la Organización de las Naciones Unidas, en promedio, 1 de cada 3 mujeres ha padecido violencia física o sexual en una relación íntima a lo largo de su vida. Las distintas expresiones de la violencia machista, cuya manifestación más extrema son los feminicidios, siguen teniendo consecuencias graves sobre la integridad física, sexual y psicológica de aquellas que las sufren.

En República Dominicana, la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas se ve manifiesta desde distintas áreas que van desde imaginarios que perpetúan desigualdades de género hasta las formas más evidentes y alarmantes de violencia como son la explotación sexual, el matrimonio infantil y uniones tempranas, violencia física y los feminicidios; de este último, de acuerdo con la CEPAL, el país se encuentra entre los cinco países de América Latina con la tasa más alta (2,7 por cada 100,000).

En ese sentido, el país ha tenido importantes avances en la búsqueda de enfrentar las barreras relacionadas a la violencia que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, esto a través de distintos marcos jurídicos, protocolos de atención, programas, planes y proyectos. Sin embargo, ante las cifras alarmantes de situaciones de violencia de género, los constantes desafíos sociales, económicos, culturales y políticos, las desigualdades que se ven aún más exacerbadas en el contexto de la pandemia por el COVID-19, se hace necesario el robustecimiento de las políticas públicas para la prevención, atención, persecución, sanción, reparación y finalmente, erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en todas sus manifestaciones.

Consecuentemente, en expresión del compromiso de la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, especialmente aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, en noviembre del 2020 fue presentado al país Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Con el objetivo de implementar las líneas de acción de los seis ejes contenidos en el plan, el 05 de enero del año 2021, el Presidente Luis Abinader, mediante el Decreto No. 1-21, crea el Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas, con carácter permanente y dependencia y adscripción al Ministerio de la Mujer, a los fines de lograr y asegurar la efectiva aplicación y diseño de políticas públicas integrales para prevenir, atender, perseguir, sancionar, reparar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en sus diferentes tipos y ámbitos.

El Gabinete tendrá como función la coordinación de criterios y políticas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, debiendo diseñar y ejecutar acciones, políticas y estrategias para la implementación y cumplimiento del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. El mismo está integrado por diecinueve (19) instituciones públicas y tres (3) organizaciones no gubernamentales.

En ese sentido, se hace necesaria la contratación de los servicios de consultoría, para el logro de los objetivos y la ejecución e implementación del Plan de Trabajo 2021 del Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas, el cual tiene como objetivo dirigir los procesos operativos orientados a la articulación y coordinación de las instancias involucradas en la prevención, atención, persecución, sanción, reparación y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en República Dominicana en el marco del Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para Las Mujeres y que tiene un alcance y contempla acciones para ser ejecutadas por las instituciones estatales, agencias de cooperación y organizaciones de sociedad civil adscritas al Gabinete que intervienen en la prevención, atención, sanción, persecución y reparación de todas las formas de violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas.

### c. Contribución de la propuesta solicitada a las Políticas Públicas Nacionales

La Constitución de la República Dominicana, establece que para el bienestar de todas y todos, el Estado debe propiciar la protección y respeto efectivo de los derechos, la dignidad, igualdad, equidad y con apego a los principios de libertad individual y justicia social, compatibles con el orden público y el bienestar general; por otro lado, condena la violencia contra las mujeres y establece la promoción y adopción de las medidas para garantizar la prevención, atención, sanción y reparación para la erradicación de las desigualdades y la discriminación en razón del género. Por otro lado, ordena al Estado garantizar mediante ley, la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Atendiendo a lo anterior, el instrumento de política donde se manifiestan líneas de acción para la prevención de la violencia de género de más alto nivel, tras la Constitución de la República Dominicana, es la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), promulgada a través de la Ley 01-2012. La Estrategia Nacional de Desarrollo, en su Primer Eje Estratégico, procura un “Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”. A su vez, de este eje estratégico, se derivan dos objetivos generales, directamente vinculados con la violencia de género e intrafamiliar, el Objetivo General 1.4: Imperio de la ley y seguridad ciudadana y el 1.6: Seguridad y convivencia pacífica.

En el Segundo Eje Estratégico, postula la construcción de “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”. De este Eje, se deriva el Objetivo General 2.2 Salud y seguridad social integral y el Objetivo General 2.3 Igualdad de derechos y oportunidades, los cuales tienen una relación con los derechos de salud sexuales y reproductivos de la mujer, así como, género y educación y violencia contra la mujer.

De igual forma, estas actividades, están alineadas con las prioridades, recomendaciones y los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género III (PLANEG III) 2020-2030, específicamente en el Tema Nacional No. 6: Violencia de Género contra la Mujer, y con el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2020-2024, el cual es la expresión del compromiso del Estado dominicano para garantizar todos los esfuerzos necesarios para revertir esta problemática y crear las condiciones para el funcionamiento de un sistema integral de prevención y protección de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.